

**Pliego de condiciones reguladoras que han de regir en la  
contratación del servicio de conservación, mantenimiento y  
mejora de las zonas verdes de los centros de Fundación Caja  
Navarra**

La información contenida en este documento es propiedad de Fundación Caja Navarra. Las empresas participantes solo podrán utilizarla para preparar sus ofertas que serán presentadas mediante esta solicitud. Fundación Caja Navarra entiende la importancia de la información presentada por las Empresas Participantes y, por tal motivo, dará tratamiento de confidencialidad a las ofertas preparadas por las mismas.

1. OBJETO .....	3
2. ENTIDAD CONTRATANTE .....	3
3. RÉGIMEN JURÍDICO, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN .....	3
4. PRECIO DEL CONTRATO .....	3
5. PLAZO DE DURACIÓN Y PLAN DE TRABAJO .....	4
6. CAPACIDAD PARA CONTRATAR. SOLVENCIA ECONÓMICA Y TÉCNICA .....	5
6.1 Solvencia económica .....	5
6.2 Solvencia técnica .....	5
7. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS .....	6
7.1 Criterios sometidos a juicio de valor. (Puntos: 40 puntos) .....	6
7.2 Criterios sometidos a formulas. (Puntos: 60 puntos) .....	7
9. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES .....	9
9.1 Cuestiones generales .....	9
9.2 Confirmación de presentación de oferta y envío de las ofertas .....	9
9.3 Documentación a enviar .....	10
9.- MESA DE CONTRATACIÓN .....	11
10.- ADJUDICACIÓN .....	11
11.- CONDICIONES PARTICULARES DEL SERVICIO .....	11
11.1 Organización del servicio .....	11
11.2 Recursos del servicio .....	13
11.3 Subcontratación .....	14
11.4 Planes de contingencia .....	15
12.- RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR .....	15
13.- OBLIGACIONES LABORALES Y DE PREVENCIÓN DE RIESGOS .....	15
14.- ABONO DE LOS TRABAJOS .....	16

## 1. OBJETO

Es objeto del presente Pliego el establecimiento de los pactos y condiciones definidores de los derechos y obligaciones que han de regir en sus aspectos jurídicos, administrativos y económicos en la siguiente contratación: Servicio de conservación, mantenimiento y mejora de las zonas verdes de los siguientes centros de Fundación Caja Navarra.

- **LOTE 1.** Centro de educación especial ISTERRIA. Calle del Recinto sin número. Ibero-31173. Cuenta con 24.000 m<sup>2</sup> de zonas verdes. Horario de apertura del centro: de lunes a viernes de 9:00 a 17:00
- **LOTE 2.** Centro CIVICAN. Avda., Pío XII, 2. Pamplona. 31008. Tiene 2.000 m<sup>2</sup> de zonas verdes. Horario de apertura del centro: de lunes a viernes de 9:00 a 21:00, sábados de 9:00 a 15:00h.
- **LOTE 3.** Centro de actividades educativas Blanca de Navarra. Baserritar Etorbidea, 63. Hondarribia. 20280, con 16.500 m<sup>2</sup> de parcela. Horario de apertura del centro: de abril a agosto inclusives.

El servicio incluirá en cada lote como mínimo los trabajos descritos en la memoria de especificación del servicio que se adjunta en el **Anexo I**.

Las empresas optantes presentarán sus ofertas en función de sus intereses o posibilidades, pudiendo optar a uno, dos o los tres lotes recién enumerados.

La contratación será bajo la modalidad de procedimiento abierto en base a la mejor puntuación obtenida en los criterios sometidos a juicio de valor y criterios sometidos a fórmulas que se describen en el presente pliego.

## 2. ENTIDAD CONTRATANTE

La Fundación Caja Navarra es la entidad contratante de los trabajos.

## 3. RÉGIMEN JURÍDICO, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

La Fundación es una entidad privada por lo que el presente proceso de selección no le resulta de aplicación la normativa en materia de contratación pública.

La decisión que adopte la Fundación en la resolución de este será inapelable y, por tanto, no susceptible de reclamación ninguna.

La Fundación formalizará con el o los ganadores del concurso un contrato de servicio para cada uno de los diferentes lotes.

La contratación objeto del presente Pliego será adjudicada a la propuesta mejor valorada con arreglo a los criterios cuantificables previstos en el apartado 7.

## 4. PRECIO DEL CONTRATO.

El precio máximo de licitación que ha de servir de base a la licitación de los diferentes lotes para el periodo inicial del contrato (2 años) asciende a las cantidades de:

- LOTE 1: 53.850 € (IVA no incluido).
- LOTE 2: 13.050 € (IVA no incluido).
- LOTE 3: 44.100 € (IVA no incluido).

Dentro de las ofertas se incluyen todos los trabajos del servicio que serán como mínimo los descritos en la memoria de especificación del servicio que se adjunta en el **Anexo I**.

En las ofertas que formulen las personas licitadoras han de entenderse incluidos todos los factores de valoración, gastos que la persona adjudicataria deba realizar para el normal cumplimiento de la prestación contratada, así como los tributos, de cualquier índole, que sean de aplicación según las disposiciones vigentes, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

No existirá revisión de precios.

No se admitirán propuestas económicas por encima del precio máximo de licitación. Podrán desestimarse ofertas anormalmente bajas. Se entenderá por oferta anormalmente baja aquella que sea inferior en 30 puntos porcentuales al importe estimado del contrato.

## 5. PLAZO DE DURACIÓN Y PLAN DE TRABAJO

El plazo de duración del contrato será de dos años a partir del 01 de enero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2027, a cuyo término, se entenderá automáticamente prorrogado por periodos anuales, hasta un máximo de tres prórrogas, sin necesidad previa de comunicación al efecto por ninguna de las partes, salvo que las mismas, o una de ellas, avisen de la cancelación de la prórroga con una antelación al menos de 30 días antes de la finalización del periodo vigente del contrato.

Al término del período inicial de vigencia del contrato si éste se prorrogase conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el Proveedor podrá proceder a la actualización del precio de la prestación según la variación que experimente en los 12 meses anteriores a la fecha de entrada en vigor de la prórroga el Índice General de Precios al Consumo en Navarra elaborado por el Instituto Nacional de Estadística u Organismo que lo sustituya, tomando como base a actualizar en cada caso, el precio vigente en el momento de la actualización

El proceso de contratación y plan de obra será el siguiente:

<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FECHA PREVISTA</u>
Inicio del concurso. Publicación del presente pliego	18-11-25
Visita a los centros	24 al 28-11-25
Recepción de las ofertas (Hora límite 14:00 h)	12-12-25
Adjudicación	18-12-25

Firma del contrato	23-12-25
Inicio del contrato	01-01-26

## 6. CAPACIDAD PARA CONTRATAR. SOLVENCIA ECONÓMICA Y TÉCNICA

La solvencia, tanto económica como técnica, deberá ser acreditada únicamente por la empresa licitadora que sea propuesta provisionalmente como adjudicataria.

### 6.1 Solvencia económica

- Un extracto fiel de las cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil o formulario del Registro que corresponda, referidos a los años 2022, 2023 y 2024.

Los umbrales mínimos exigidos son:

- Cifra de negocios (volumen ingresos) igual o superior al precio de licitación de 60.000 € (IVA incluido) en cada año.
  - Un patrimonio neto, al menos en el año 2024, (\*) positivo.
- (\*) En caso de incumplimiento, acreditación fehaciente de haber adoptado medidas durante el siguiente ejercicio para equilibrar el patrimonio.
- Una declaración jurada del cumplimiento de la normativa vigente en materia de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

### 6.2 Solvencia técnica

- Relación de los servicios de jardinería similares efectuados en los tres últimos años, avalada por cualquier prueba admisible en Derecho, en los que se indique el importe, fecha y destinatario (público o privado). La media de los suministros e instalaciones realizados en los tres últimos años deberá ser cuanto menos, de un importe igual o superior a 60.000,00 euros, y de similar naturaleza al objeto del presente contrato.

## 7. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

### 7.1 Criterios sometidos a juicio de valor. (Puntos: 45 puntos)

#### **Memoria explicativa. Hasta 25 puntos.**

- Memoria explicativa del planteamiento de los trabajos a realizar que deberán ser como mínimo los descritos en la memoria de especificación del servicio que se adjunta en el **Anexo I**.

**IMPORTANTE:** Los centros donde se debe desarrollarán los servicios son centros abiertos al público o con actividad propia, por lo que la ejecución de los trabajos deberá ser compatible con el calendario de apertura y utilización de cada centro.

- Estructura organizativa con el personal que se dedicará a la realización de los trabajos objeto del contrato de cada lote.
- Propuesta de control de ejecución del plan de trabajo anual.

#### **Plan de trabajo. Hasta 10 puntos.**

- Cronograma anual con la descripción de los trabajos a realizar en cada centro, periodicidad anual y programación de en qué en mes se llevará a cabo, con grado de detalle suficiente de tal manera que cada centro conozca qué trabajos se deben ejecutar en cada mes.

Los trabajos mínimos para realizar en cada centro y su periodicidad se describen en la memoria de especificación del servicio que se adjunta en el **Anexo I**.

#### **Plan director. Hasta 10 puntos.**

- Plan director de Mantenimiento y Conservación de Zonas Verdes. Se valorará la presentación de un Plan director con horizonte temporal de cinco (5) años que contemple una planificación estratégica del mantenimiento y conservación de las zonas verdes de los centros de Fundación Caja Navarra. El plan deberá incluir, como mínimo, un diagnóstico inicial del estado de las zonas verdes, objetivos de mejora, líneas de actuación diferenciadas de las mejoras propuestas (mantenimiento ordinario, extraordinario, sostenibilidad), planificación operativa anual de las mejoras, estimación de recursos necesarios y sistema de indicadores para el seguimiento y evaluación. La puntuación se asignará en función del grado de detalle, coherencia, viabilidad técnica

y económica, innovación en las propuestas, y alineación con los principios de sostenibilidad y mejora continua que rigen la actividad de la Fundación.

Para el otorgamiento de puntos de los criterios sometidos a juicio de valor la Mesa de Contratación redactará un informe justificativo que explique los puntos de las ofertas.

## **7.2 Criterios sometidos a formulas. (Puntos: 55 puntos)**

### **Propuesta económica del servicio. Hasta 40 puntos.**

- Propuesta económica de cada lote, conforme al modelo del **Anexo IV**.
- Las puntuaciones se otorgarán conforme la siguiente fórmula:

$$P = P_{max} \times (Pb/Pi)$$

Donde:

P: Puntuación que otorga la fórmula a la oferta.

Pmax: Puntuación máxima establecida en el pliego (40 puntos)

Pb: Precio de la oferta más baja

Pi: Precio ofertado

(Se utilizarán como máximo dos decimales).

### **Propuesta económica servicios extraordinarios. Hasta 10 puntos.**

- Propuesta económica con los precios unitarios por hora (€/hora) para cada una de las categorías profesionales que puedan intervenir en la ejecución de dichos servicios, conforme al modelo del **Anexo IV**.
- La valoración se realizará calculando el precio/hora total ponderado de la suma de todos los precios unitarios de cada categoría profesional con el siguiente coeficiente de ponderación:
  - Oficial jardiner/a: 40%
  - Peón jardiner/a: 40%
  - Técnico/a especialista en jardinería: 15%
  - Encargado/a de equipo: 5%
- Las puntuaciones se otorgarán conforme la siguiente fórmula:

$$P = P_{max} \times (Pb/Pi)$$

Donde:

P: Puntuación que otorga la fórmula a la oferta.

Pmax: Puntuación máxima establecida en el pliego (10 puntos)

Pb: Precio de la oferta más baja

Pi: Precio ofertado

(Se utilizarán como máximo dos decimales).

**Criterios sociales y medioambientales. Hasta 5 puntos.**

- Se indicará en la propuesta el número de personas a contratar con dificultades de acceso al mercado laboral, siempre que sea en un porcentaje superior al establecido como una obligación en las condiciones de ejecución del contrato (cuota de reserva, por ejemplo). Dentro de estas personas con dificultades, se valorará especialmente a la incorporación de personas con discapacidad y mayores de 45 años en situación de desempleo.
- Se valorará la aplicación en la empresa de políticas de igualdad en cuanto a ordenación del tiempo de trabajo para facilitar la conciliación laboral y familiar.
- Se valorará la acreditación por parte de la empresa licitadora de estar en disposición de certificado del sistema de gestión ambiental ISO 14001 o similar.

**8. CLÁUSULA DE SUBROGACIÓN Y CONDICIONES LABORALES DEL PERSONAL**

De conformidad con lo previsto en el Convenio Colectivo Autonómico o Estatal de Jardinería de aplicación, la empresa adjudicataria vendrá obligada a subrogar al personal de mantenimiento de jardinería, en caso de que existiese, adscrito al servicio objeto de este contrato en las instalaciones de Fundación Caja Navarra, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en dicho convenio.

En particular, la subrogación alcanzará al personal laboral actualmente adscrito al servicio de mantenimiento de zonas verdes en instalaciones de Fundación Caja Navarra, con independencia de la empresa de procedencia, en los términos y condiciones establecidos en la cláusula de subrogación del citado Convenio Colectivo.

A tenor de este apartado, a las personas que hayan confirmado su intención de participar en la presente licitación mediante el envío debidamente cumplimentado del **Anexo II**, se les facilitará la relación de personal facilitado por la actual empresa contratista, en la que se reflejan, entre otros datos, la antigüedad y jornada de cada persona trabajadora, a los exclusivos efectos de la subrogación. Dicha relación podrá ser actualizada hasta la fecha de adjudicación para reflejar la situación real del personal adscrito al servicio.

Si no existiera personal subrogable o éste resultara insuficiente para la correcta prestación del servicio, la empresa adjudicataria deberá contratar el personal adicional necesario para atender íntegramente las obligaciones derivadas del contrato.

En cualquier caso, la empresa adjudicataria se obliga a mantener, como mínimo, el volumen de empleo necesario para la adecuada prestación del servicio, que no podrá ser inferior al derivado de la relación de personal que se facilitará a las interesadas en participar en el presente concurso, debiendo incrementarlo, mediante ampliaciones de jornada o nuevas contrataciones, en la proporción que proceda si se produjera un aumento de las superficies o servicios a tratar.

El personal adscrito al servicio dependerá exclusivamente de la empresa adjudicataria, que asumirá todos los derechos y obligaciones inherentes a la condición de empleadora, debiendo cumplir en todo momento la normativa vigente en materia laboral, de Seguridad Social y de prevención de riesgos laborales. En particular, deberá cursar el alta del personal en la Seguridad Social y cumplir todas las obligaciones legales y contractuales respecto del mismo, debiendo acreditar ante Fundación Caja Navarra, cuando ésta lo requiera, el pago de las cotizaciones sociales. El incumplimiento grave o reiterado de tales obligaciones podrá ser considerado causa de resolución del contrato.

La empresa adjudicataria vendrá obligada, asimismo, a aplicar al personal adscrito al servicio lo establecido en el Convenio Colectivo Estatal de Jardinería y, en su caso, otros pactos o acuerdos laborales que resulten de aplicación, sin perjuicio de condiciones más beneficiosas que pudieran corresponder a las personas trabajadoras subrogadas.

## **9. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES**

### **9.1 Cuestiones generales**

El presente documento es una solicitud de propuesta que Fundación Caja Navarra dirige a los distintos proveedores, por tanto, no constituye una oferta de contrato, ni puede ser considerado como tal.

Fundación Caja Navarra, no se responsabiliza de los gastos en los que incurra el proveedor en la elaboración de la oferta a este procedimiento o cualquier actividad posterior a menos que Fundación Caja Navarra haya aceptado previamente y por escrito asumir parte de dichos gastos, convenientemente detallados en el correspondiente presupuesto.

La presentación de proposiciones supone la aceptación incondicional por la persona licitadora del contenido de la totalidad de las cláusulas o condiciones previstas en el presente pliego, sin salvedad o reserva alguna.

### **9.2 Confirmación de presentación de oferta y envío de las ofertas**

Los documentos que conforman la oferta deberán presentarse exclusivamente a través de correo electrónico dirigido a [planificacionderecursos@fundacioncajanavarra.es](mailto:planificacionderecursos@fundacioncajanavarra.es) de acuerdo con lo establecido en los párrafos siguientes:

- Se ruega que las licitadoras que deseen presentar sus propuestas confirmen su participación mediante un correo electrónico antes del día 24 de noviembre de 2025.
- El plazo de presentación de las ofertas finalizará a las 14 horas del día 12 de diciembre de 2025.
- Todas las comunicaciones y resto de actuaciones de trámites que procedan con las personas o empresas interesadas se efectuarán a través del mismo correo.

### **9.3 Documentación a enviar**

#### **CARPETA A: Documentación acreditativa de la persona licitadora**

- 1. Solicitud de participación firmada (Anexo II) y visita a la instalación**
  - Las personas interesadas en participar en el presente concurso deberán enviar la confirmación de su intención de participar debidamente cumplimentado en el **Anexo II** a la dirección [planificacionderecursos@fundacioncajanavarra.es](mailto:planificacionderecursos@fundacioncajanavarra.es) **antes del día 24 de noviembre de 2025**, a fin de confirmar su interés en participar y permitir a la Fundación Caja Navarra organizar y convocar la visita obligatoria a las instalaciones.
  - **Se realizará una visita** a las instalaciones de cada lote junto al personal designado por la Fundación Caja Navarra para una mejor explicación de las instalaciones a mantener de cada centro. La visita será única y conjunta por centro y se realizará junto al personal designado por la Fundación Caja. Se enviará correo electrónico con el día y hora de la visita a todas las personas que hayan enviado la solicitud de participación firmada conforme al punto anterior.
- 2. Relación de subcontratas, en su caso.**
  - Cuando la solvencia del ofertante se acredite mediante subcontratación, se indicarán las prestaciones del contrato que van a ser objeto de subcontratación, presentando una relación exhaustiva de los subcontratistas.
  - Los subcontratistas podrán ser sustituidos, previa acreditación de que los sustitutos disponen, al menos, de igual solvencia económica y financiera, técnica o profesional que el sustituido, con autorización expresa de la entidad contratante.

### **CARPETA B: Documentación con los criterios cuantificables.**

Documentación recogida en el apartado 7.1 “Criterios sometidos a juicio de valor” del presente pliego.

### **CARPETA C: Documentación con los criterios sometidos a fórmulas.**

Documentación recogida en el apartado 7.2 “Criterios sometidos a formulas” del presente pliego.

## **9.- MESA DE CONTRATACIÓN**

Se constituirá una mesa de contratación compuesta por:

- Representante de la dirección general de Fundación Caja Navarra.
- Responsable del inmovilizado de Fundación Caja Navarra.
- Representante de la empresa coordinadora de los servicios de mantenimiento en los centros de Fundación Caja Navarra.
- Secretario de la Mesa de Contratación.

## **10.- ADJUDICACIÓN**

Antes de la adjudicación se solicitará a la persona adjudicataria la documentación acreditativa de la solvencia económica y técnica recogidas en el apartado 6 del presente pliego.

La adjudicación se producirá en el plazo máximo de un mes a contar desde la fecha límite para la presentación de propuestas. De no dictarse en plazo el acto de adjudicación, las empresas admitidas a la licitación tendrán derecho a retirar su proposición sin penalidad alguna.

La adjudicación no supondrá la perfección del contrato, que no será válido hasta que se formalice por ambas partes.

La Fundación Caja Navarra podrá declarar desierto el concurso, sin necesidad de acreditar justificación alguna.

## **11.- CONDICIONES PARTICULARES DEL SERVICIO**

### **11.1 Organización del servicio**

El servicio se prestará de acuerdo con las indicaciones siguientes:

- Encargado del Servicio

El Proveedor designará nominativamente un Encargado que le represente por lote/s, quien se responsabilizará del personal que presta los servicios. El

personal del Proveedor dependerá del Encargado con carácter exclusivo y a todos los efectos. El Proveedor tendrá a sus trabajadores bajo su dirección y control.

- Jornada y Horario

La jornada de trabajo y su distribución en el horario se ajustará a las necesidades derivadas de la prestación de los servicios en cada centro.

La planificación de los trabajos se llevará a cabo según cronograma anual que presente el Proveedor, si bien ha de mantener la debida flexibilidad para dar salida a los posibles imprevistos (averías, mejoras, etc.) que puedan surgir.

El horario de prestación del servicio se fijará de acuerdo con las necesidades de los centros de Fundación Caja Navarra. Este horario no podrá ser alterado por el Proveedor sin previa autorización de Fundación Caja Navarra, solicitante del servicio.

En el supuesto de que el servicio no reúna las condiciones de calidad requeridas, se pondrá en conocimiento del Proveedor, que deberá adoptar las medidas oportunas y empleará los medios necesarios para restablecer de manera inmediata las exigencias de calidad en la prestación del servicio.

- Realización del trabajo.

El Encargado del servicio tendrá como misión, entre otras, la de impartir las órdenes directas al personal de su plantilla, responsabilizándose de la buena prestación de los servicios y de cumplir y hacer cumplir cuantas normas de prevención de riesgos y otras que conciernen al personal de su dependencia.

El Encargado del servicio deberá tener conocimiento de las condiciones de seguridad del contrato que se establezcan y de los compromisos adquiridos al respecto. Asimismo, tendrá, al menos, la titulación necesaria para el desarrollo de la actividad y conocimientos específicos de seguridad.

- Ampliación o disminución del servicio.

Fundación Caja Navarra encomendará al Proveedor, que quedará obligado a asumir y prestar el servicio, las nuevas instalaciones que pudieran abrirse en el período de vigencia del contrato.

El importe del nuevo servicio se realizará en base a las cotizaciones presentadas en la oferta, en los apartados de Coste hora jardinería.

El número de horas de servicio requerido será propuesto por el Proveedor, en función de criterios comparativos con instalaciones similares, para que Fundación Caja Navarra, si lo ve razonable, lo acepte.

Los contratos que tenga que realizar el Proveedor para atender las nuevas instalaciones, deberán estar siempre sujetos al convenio de la provincia en donde se preste el servicio.

Para el supuesto de cierres de instalaciones, Fundación Caja Navarra comunicará este hecho al Proveedor en cuanto tenga conocimiento del mismo, procediéndose a disminuir la facturación mensual en la parte correspondiente a la instalación cerrada.

Siempre que se produzca una modificación de la jornada en alguno de los centros, Fundación Caja Navarra lo realizará con una antelación de 15 días naturales.

## **11.2 Recursos del servicio**

Para la debida prestación de los servicios el Proveedor deberá disponer de los siguientes medios:

- **Materiales**

El Proveedor aportará la tecnología, herramientas, instrumentos, maquinaria y otros materiales necesarios para la prestación de los servicios.

Toda la maquinaria llevará la marca “CE” e irá acompañada de la declaración “CE” de conformidad con el R.D 1435/92 y R.D 56/95 sobre seguridad de máquinas o en su caso estar adaptadas al R.D 1215/97 o normas que los sustituyan.

El Proveedor aportará y repondrá por su cuenta todos los materiales necesarios para llevar a buen fin los trabajos objeto de este condicionado, además de los útiles necesarios para su propia actividad (escaleras, cubos, carros, etc.) y la maquinaria necesaria para cada centro según sus propias necesidades (maquinaria cortacésped con recogedor, escarificador, etc.).

Asimismo, el Proveedor dotará al personal a su cargo de los elementos de protección y seguridad necesarios para la ejecución de los trabajos objeto del presente condicionado.

Los gastos de materiales que pudieran ocasionar se considerarán a todos los efectos incluidos en el importe mensual correspondiente a cada centro.

El Proveedor aportará los materiales de seguridad y equipos de protección necesarios, que deberán ser homologados y ser utilizados en función de los riesgos de los trabajos y estar adecuados a dichos riesgos.

El Proveedor deberá mantener debidamente uniformados a los trabajadores que vayan a realizar los trabajos objeto del presente contrato, que deberán llevar en su indumentaria la correspondiente identificación.

El proveedor tendrá establecido un plan de seguridad laboral y prevención de accidentes de trabajo, que se aplicará en todo momento.

La empresa contratada suministrará los materiales necesarios para cubrir el servicio de jardinería del centro correspondiente aportando las fichas de seguridad de los mismos para su inclusión en el manual de prevención de riesgos laborales.

- **Humanos**

El Proveedor aportará los medios humanos necesarios para la prestación de los servicios.

La formación de los trabajadores debe ser efectuada por el Proveedor.

El Proveedor cuidará por tanto de que el personal que aporte posea la formación, la experiencia y el nivel profesional necesario para garantizar la calidad de dichos trabajos y la seguridad en el desarrollo de los mismos.

Al menos el responsable o encargado del servicio y las personas que realicen las funciones de mayor responsabilidad deberán tener experiencia previa demostrable en las funciones que se detallan en el presente pliego.

El Proveedor deberá cubrir el servicio con suficiente personal con independencia de las bajas de personal que se produzcan por vacaciones o cualquier otra causa.

El personal realizará las funciones asignadas a lo largo del horario estipulado, adecuándolo siempre en función de las necesidades del servicio.

El personal será exclusivo para este servicio, no admitiéndose la entrada de ninguna otra persona en las instalaciones sin consentimiento de Fundación Caja Navarra.

### **11.3 Subcontratación**

El proveedor no podrá subcontratar los servicios sin previa autorización de Fundación Caja Navarra.

#### **11.4 Planes de contingencia**

El proveedor debe contemplar unos planes de contingencia que aseguren el servicio en casos excepcionales (por ejemplo, huelga, inclemencias del tiempo, etc.) e informar a Fundación Caja Navarra de los mismos.

### **12.- RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR**

El Proveedor será responsable de la ejecución de los servicios contratados y de la conservación de las zonas verdes de los. Asimismo, será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones realizadas, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Fundación Caja Navarra, sus usuarios o para terceras personas de las acciones, omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato. El Proveedor responderá además de los deterioros que puedan surgir en el mobiliario, materiales e instalaciones causadas por el personal a su servicio, ya sea por negligencia o dolo, reparándolo a su costa o satisfaciendo la indemnización procedente.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del proveedor y serán por cuenta de ésta las pérdidas, averías o perjuicios que experimente durante la ejecución del contrato sin perjuicio de su aseguramiento por la persona interesada.

### **13.- OBLIGACIONES LABORALES Y DE PREVENCIÓN DE RIESGOS**

El Proveedor está obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el trabajo. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del Proveedor no implicará responsabilidad alguna para la Fundación Caja Navarra.

Todo el personal trabajador por cuenta de la persona adjudicataria deberá estar amparado por el correspondiente contrato de trabajo. Dicho personal no adquirirá relación laboral alguna con la Fundación Caja Navarra, por ser dependiente única y exclusivamente de la persona adjudicataria, la cual tendrá todos los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de patronal respecto al citado personal, con arreglo a la Legislación Laboral sin que en ningún caso resulte para la Fundación Caja Navarra responsabilidad de las obligaciones nacidas entre la persona adjudicataria y su personal, aun cuando los despidos u otras medidas que adopte sean consecuencia directa o indirecta del cumplimiento, incumplimiento, rescisión o interpretación de este contrato. Asimismo, la persona adjudicataria ha de dar de alta en la Seguridad Social a todo el personal que preste sus servicios en la actividad y suscribir el documento de Asociación con la Mutualidad Laboral correspondiente, que cubra los riesgos de accidente de trabajo, con exacto cumplimiento de cuanto establece o establezca la Legislación sobre la materia, así como de la normativa de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales.

La persona adjudicataria asume bajo su responsabilidad que cumplirá y hará cumplir a todos sus trabajadores las normas y procedimientos operativos de trabajo que vengan establecidos por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

La Fundación Caja Navarra podrá requerir a la persona adjudicataria para que entregue la documentación que estime necesaria para que quede acreditado que la adjudicataria del contrato cumple con sus obligaciones de seguridad social en relación con el personal que tiene contratado para la ejecución del contrato, así como aquellas obligaciones sociales que haya ofertado.

#### **14.- ABONO DE LOS TRABAJOS**

El Proveedor tendrá obligación de facturar mensualmente a Fundación Caja Navarra a la dirección electrónica [planificacionderecursos@fundacioncajanavarra.es](mailto:planificacionderecursos@fundacioncajanavarra.es)

La facturación mensual se deberá entregar dentro de los cinco (5) días hábiles del periodo siguiente. El pago se efectuará, mediante transferencia a la cuenta abierta a nombre del proveedor en Fundación Caja Navarra.

Junto con las facturas se deberá justificar, mediante albarán o la propuesta de control de ejecución de los servicios realizados que presente en el punto 7.1 del presente pliego. Fundación Caja Navarra no procederá al abono de las facturas que carezcan de la correspondiente justificación de los servicios periódicos realizados.

## Anexo I

**MEMORIA “Especificaciones técnicas del servicio de conservación, mantenimiento y mejora de las zonas verdes de los centros de Fundación Caja Navarra”**

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LAS ZONAS VERDES EN LOS CENTROS DE FUNDACIÓN CAJA NAVARRA

### 1. Introducción

El presente documento tiene como objeto definir las especificaciones técnicas del servicio de conservación, mantenimiento y mejora de las zonas verdes de los siguientes centros de Fundación Caja Navarra:

- **Centro de educación especial ISTERRIA.** Calle del Recinto sin número. Ibero-31173. Cuenta con 24.000 m<sup>2</sup> de zonas verdes.
- **Centro CIVICAN.** Avda., Pío XII, 2. Pamplona. 31008. Cuenta con 2.000 m<sup>2</sup> de zonas verdes.
- **Centro de actividades educativas Blanca de Navarra.** Baserritar Etorbidea, 63. Hondarribia. 20280. Cuenta con 16.500 m<sup>2</sup> de parcela.

### 2. Descripción del servicio mínimo común para todos los centros

Las siguientes especificaciones técnicas son comunes para los tres centros.

El servicio de jardinería se realizará en los horarios estipulados por Fundación Caja Navarra utilizando el personal cualificado necesario, el material y productos adecuados para dicho mantenimiento. Los horarios serán variables en función de las necesidades estacionales.

Para la realización de estas labores debe existir un Plan de Coordinación de Actividades Empresariales entre ambas partes.

La empresa contratada para cada centro asignará un responsable del servicio que gestionará cualquier incidencia con el responsable que Fundación Caja Navarra designe y será el interlocutor único por parte del Proveedor.

Los gastos derivados del propio servicio de jardinería, véase materiales y productos de jardinería, productos fitosanitarios o herbicidas y toda la maquinaria necesaria para el correcto funcionamiento, correrán a cargo de la empresa contratada.

## 2.1 Césped

Se realizarán siegas con equipo específico y una frecuencia adaptada al crecimiento de la planta. Se realizarán al menos una siega semanal en épocas de máximo crecimiento. La maquinaria utilizada será la adecuada para la superficie a cortar y utilizando desbrozadoras para el perímetro del mismo. A la hora de segar se mantendrá un especial cuidado para no dañar las bocas de riego (en caso necesario se procederá a la sustitución de piezas). Se alternará el corte con mulching con el de recogida. (No realizar mulching en caso de condiciones meteorológicas de lluvia o alta humedad).

Se realizará un escarificado mecánico cuando sea necesario, al menos una o dos veces al año.

El proceso de fertilización se realizará en las épocas oportunas en función de la meteorología utilizando los productos más adecuados para el tipo de césped y siguiendo plan de abono de liberación lenta y una frecuencia mínima trimestral. En caso de que sea necesario se utilizarán herbicidas selectivos para el tratamiento del mismo.

Para su riego durante los meses que sea necesario se realizará una labor junto al personal de Servicios Técnicos para minimizar, en la medida de lo posible, el consumo de agua de riego.

## 2.2 Arbolado

Se realizarán podas de formación de árboles según necesidades, generando alcorques alrededor de los mismos y dotándolo de mantillo.

Se observará el podado y eliminación de ramas secas o peligrosas manteniendo los mismos en las lindes propias y observando las distancias que marque la legislación con fincas vecinas.

Se revisará el estado general del arbolado generando un informe con propuestas sobre las actuaciones a realizar en los mismos y determinando si pudiera existir algún tipo de riesgo para las personas y/o las instalaciones.

Se protegerán los árboles sensibles de las heladas (limonero).

### **2.3 Setos y Hiedras**

La poda de formación de los setos se realizará según necesidades, manteniendo la altura y forma de los mismos.

Se realizará saneado de setos y pequeño arbolado con objeto de que no dañen elementos estructurales como vallados, puertas u otros elementos.

Se realizará podas de control y formación de plantas trepadoras (hiedras).

En parterres interiores y perimetrales, se realizará al menos una poda anual y una limpieza de los parterres, abonando los elementos en función de sus necesidades y aportando la materia orgánica necesaria para mantener la calidad del sustrato. Se eliminará de dichas zona centros la maleza.

### **2.4 Riego**

Se realizará un control del riego a demanda y las revisiones del sistema (equipos de control, programadores) con una frecuencia mínima mensual. Se realizará una puesta en marcha de los equipos, realizando las comprobaciones necesarias de las baterías (en caso necesario) hacia principios de marzo y un apagado/cierre de las instalaciones de riego hacia mediados o finales de octubre.

Se realizará un mantenimiento de control de fugas, grietas y cambio, en caso necesario, de aspersores y difusores manteniendo un perímetro limpio alrededor de los mismos.

Se realizará una limpieza de filtros de los sistemas al menos una vez al año.

Se plantearán mejoras en la optimización de los consumos de riego, propuesta de instalación de control de lluvia, etc.

### **2.5 Limpieza**

Se mantendrán limpios de hojas y suciedad todos los jardines y parterres de los centros.

El soplado de materia vegetal se realizará procurando que no se acumule en las instalaciones técnicas, salas de calderas. (Especialmente en el Centro de Educación Especial de Isterria)

Todos los residuos resultantes de estas labores anteriormente descritas deberán ser tratados adecuadamente y llevados a vertederos autorizados para su correcto tratamiento.

Se puede realizar una propuesta sobre la implantación de una zona de compostaje que podría servir para realizar abonado.

## **2.6 Varios**

Todos espacios interiores de los centros deberán ser mantenerse limpios y libres de residuo vegetal, especialmente durante la caída de la hoja.

Deberán quedar limpias todas las zonas en donde se ha desarrollado el trabajo y se deberá retirar todo el material resultante de siegas y podas a los puntos de retirada de residuos vegetales.

Dentro de las labores de mantenimiento se realizará una inspección visual para la detección de posibles plagas, actuando sobre ellas con los productos adecuados en caso de que sea necesario. Se realizará un control de las malas hierbas, tratamiento de enfermedades y un control del riego.

Los programadores de riego deberán ser sometidos a revisiones periódicas comprobando su correcto funcionamiento, así como sus elementos, válvulas, solenoides, etc.

Se dispondrá por parte del Proveedor de la maquinaria necesaria para una correcta realización de los trabajos: poda en altura, picadoras, trituradoras, cortacésped, desbrozadoras, etc.

Todo el personal deberá portar y utilizar los Equipos de Protección Individual adecuados en cada momento y contar con personal con formación acreditada para poder realizar trabajos en altura, para la utilización de la maquinaria necesaria y para aplicar herbicidas o productos fitosanitarios.

## **3. Centro de Educación Especial ISTERRIA**

La instalación se sitúa en el pueblo de Ibero (Navarra), cuenta con 24.000 m<sup>2</sup> de zonas verdes y está enmarcado dentro de una zona natural y boscosa por lo que la instalación dispone de amplias zonas de césped y otras tantas de arbolado.

### **3.1 Plantas, arbolado y arbustos del perímetro**

Se realizarán los oportunos recortes y podas del arbolado en la época adecuada, teniendo en cuenta el periodo de formación en el que se encuentren, con una periodicidad de al menos

una vez al año. La poda se realizará en la época invernal en todas las especies que así lo exijan.

Se vigilará que tanto el arbolado como los setos o arbustos no dañen el vallado perimetral de la parcela.

Se observará las distancias con edificaciones próximas ya que algunos ejemplares pueden afectar con su crecimiento a edificaciones cercanas.

Se eliminarán los ejemplares viejos y mal formados para armonizar tamaños y formas de los mismos.

El igualado de los setos se realizará con al menos 3 cortes anuales.

### 3.2 Plantas, arbolado y arbustos interiores

Se realizarán los oportunos recortes y podas del arbolado y arbusto en la época adecuada, teniendo en cuenta el periodo de formación en que se encuentre. La poda se realizará en la época invernal en todas las especies que así lo exijan.

Se cuidará mucho el aspecto de dicho arbolado, así como los setos y parterres, realizando escardas, tratamientos, siegas, etc., que necesiten.

En las zonas de tránsito peatonal hay abundante arbolado en el que se deberán realizar intervenciones en altura para eliminar ramas secas o rotas para evitar que caigan sobre personas o instalaciones planteando la eliminación de los ejemplares que supongan un riesgo.

Igualmente se realizarán podas de formación en determinados ejemplares con el fin de que no contacten con las cubiertas o laterales de los edificios, el objetivo es limitar la cantidad de residuos vegetales que actualmente afectan a las bajantes de los edificios.

El parterre floral se mantendrá siempre libre de malas hierbas.

En la zona este de la parcela existe una gran masa de arbolado, denominado “el bosque”. Esta zona requerirá un mantenimiento anual con objeto de que la zona boscosa pueda ser utilizada como un espacio natural visitable y transitable por los usuarios del centro u otras personas que a él acudan. Estas intervenciones deben servir igualmente para garantizar una

zona de baja densidad vegetal que proteja los edificios cercanos a modo de autoprotección. Se valorarán propuestas en este sentido para todo el recinto.

### **3.3 Desbroce de taludes**

Para cuidar la estética de la zona ajardinada, se procederá a desbrozar los taludes al menos tres veces al año.

## **4. Centro CIVICAN**

El centro Civican se ubica en la Avenida Pío XII, 2 de Pamplona, tiene 2.000 m<sup>2</sup> de zonas verdes y se caracteriza por integrar espacios interiores y exteriores verdes pensados para la convivencia, la cultura y el bienestar.

### **4.1 Poda setos exteriores**

Estacionalmente se realizará una poda de formación al seto exterior (Cotoneaster) observando en cada visita que no cuelguen ramas hacia el exterior que puedan dañar a las personas que transitén por la acera y realizando una limpieza de vías urbanas de los restos de la poda.

En la parte interior se observará que su crecimiento no obstaculice la misión y la efectividad de los aspersores.

### **4.2 Jardín fachada principal**

Se trata de una zona crítica del centro por ser la única entrada al mismo y donde se ubican tres palmitos. Se procederá a al menos una poda anual en caso de que fuera necesario y se realizarán las labores rutinarias de entrecavado y abonado de los mismos.

### **4.3 Jardines interiores**

Sótano -1: Se realizará un mantenimiento y poda de la hiedra de hoja caduca y mantenimiento y poda del limonero, realizando los abonos en los períodos indicados. Se realizará la reposición de tierra en macetero, limpieza del empedrado y la instalación de manta/cubierta protectora al limonero durante los meses de invierno.

Zona Información, planta baja: Se ubican tres plantas de Camelia que requieren al menos de una poda anual y un abonado con la misma periodicidad, limpieza del empedrado y la reposición de tierra ácida y cortezas.

Zona Innova, planta baja: Se ubican tres plantas de Formio donde se realizará un mantenimiento y reposición de tierras en el parterre.

Terraza Entreplanta: Se realizará un mantenimiento de los 4 Cupresus existentes en los centros del patio y su correspondiente poda de formación y limpieza del empedrado.

Todos estos espacios deberán mantenerse limpios y libres de residuo vegetal, especialmente durante la caída de la hoja.

## 5. Centro de actividades educativas Blanca de Navarra

El Centro de actividades educativas Blanca de Navarra se encuentra en la localidad de Hondarribia (Guipúzcoa) en un entorno natural cercano a la bahía del Txingudi. Tiene una superficie total de las zonas verdes que ocupa algo más de 16.500 m<sup>2</sup> y que debido a su ubicación y la climatología hace que su crecimiento sea abundante y rápido en especial en los meses entre marzo y diciembre.

### 5.1 Césped

El césped propiamente dicho se reduce a los parterres de la zona del Eolo y los bordes del macizo de flores, ya que el resto es una pradera con muchos taludes y de superficie muy irregular. Ello hace que las cortacéspedes habituales solo se puedan utilizar en las zonas del primer tipo, debiendo emplear maquinaria específica para el resto.

### 5.2 Arbolado

En invierno, se complementa la actividad descrita en el punto 2 de la presente memoria de especificaciones técnicas, con poda de ramas peligrosas o molestas (como las que se acercan demasiado a las fachadas traseras) de todo el arbolado, y con el arrancado de zarzas de los setos y paredes. El volumen de restos generado se traslada a vertedero autorizado.

### **5.3 Poda setos exteriores**

Los setos bajos, bordeando el camino de subida, y los setos de 1 m distribuidos por toda la finca, al estar en parte invadidos por otras especies hace que sea necesario recortarlos un mínimo de 8 veces al año.

Los setos se recortan al menos dos veces al año, retirando al mismo tiempo las zarzas que empiezan a adueñarse de las redes metálicas exteriores y los restos se trasladarán como en todos los demás casos a vertedero para su reciclado.

### **5.4 Talud de más de 45º de inclinación**

Ocupa todo el frente de la finca y tiene más de 900 m<sup>2</sup> se debe segar por personal cualificado y en condiciones de seguridad al menos una vez al año.

### **5.5 Hiedras y plantas trepadoras**

Ocupan la mayor parte de las paredes de la finca fuera de los edificios y deben recortarse como mínimo una vez cada mes, ya que de otro modo sobrepasan los planos de los muros y acaban invadiendo jardineras, paseos y postes de luz.

### **5.6 Herbicidas y fitosanitarios**

En las Colonias de Hondarribia debido al rápido crecimiento de las zarzas y hiedras es necesario eliminarlas con herbicidas específicos. También se debe revisar constantemente las plantaciones para eliminar pulgones y plagas diversas de insectos tan habituales en las flores y en con especial atención a las bolas de boj.

## Anexo II

### SOLICITUD DE PARTICIPACION

Don/Dña. ....

DNI/NIF ..... , con domicilio a efectos de notificación en ..... C.P. .... , localidad ..... , teléfonos ..... , Dirección de correo electrónico a efectos de notificación.....

en nombre propio o en representaciónn de (táchese lo que no proceda) la sociedad

.....CIF .....

#### Declara bajo su responsabilidad:

1. Que desea ser admitido como licitador individual / juntamente con terceros (táchese lo que no proceda) en la contratación de la adjudicación y ejecución de los servicios de jardinería en los siguientes centros de Fundación Caja Navarra Caja Navarra (marque los lotes que proceda).  
 LOTE 1: Centro de educación especial ISTERRIA  
 LOTE 2: Centro CIVICAN  
 LOTE 3: Centro de actividades educativas Blanca de Navarra
2. Que acepta expresamente lo estipulado en el presente Pliego y, en particular, conoce la posibilidad de que el concurso se declare desierto por parte de la Fundación Caja Navarra Caja Navarra sin necesidad de que esta decisión sea motivada o esté justificada en ninguna circunstancia.
3. Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, de Seguridad Social, de seguridad y salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales, impuestas por las disposiciones legales vigentes.
- 5) Que se compromete en caso de resultar adjudicatario a la presentación del alta en el Impuesto Actividades Económicas de manera previa a la formalización del contrato.
- 6) Que se compromete en caso de resultar adjudicatario a la formalización de un seguro de Responsabilidad Civil, que cubra todos los riesgos derivados del proceso de ejecución del servicio con un límite mínimo de indemnización por valor igual al presupuesto de licitación.

En ..... , a ..... de ..... de 2025.

(Sello y firma)

## Anexo III

### **DECLARACION RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y TÉCNICA**

Don/Dña.....  
DNI/NIF ..... , con domicilio a efectos de notificación en  
..... C.P ..... , localidad ..... , teléfonos  
....., Dirección de correo electrónico a efectos de  
notificación.....  
..... ,  
en nombre propio o en representaciónn de (tácheselo lo que no proceda) la sociedad  
..... CIF .....

#### **Declara bajo su responsabilidad:**

1. Que conoce el Pliego y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asume y acata en su totalidad, sin salvedad alguna.
2. Que cuenta con la solvencia económica exigida en el Pliego.
3. Que cuenta con la solvencia técnica exigida en el Pliego.

En....., a ..... de..... de 2025.

(Sello y firma)

## Anexo IV

### MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Don/Dña. ....

DNI/NIF ..... , con domicilio a efectos de notificación en  
..... C.P. .... , localidad ..... , teléfonos ..... , Dirección de correo electrónico a efectos de notificación..... ,  
en nombre propio o en representaciónn de (tácheselo lo que no proceda) la sociedad

..... CIF .....

enterado del condicionado y cláusulas particulares aprobados para la contratación del servicio de conservación, mantenimiento y mejora de las zonas verdes de los centros de Fundación Caja Navarra

#### Declaro bajo su responsabilidad:

1. Que conoce el Pliego y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asume y acata en su totalidad, sin salvedad alguna.
2. Que, en relación con la propuesta económica para el servicio del contrato, propone su realización por la cifra de: ..... EUROS  
IVA no incluido (en letra), ..... € IVA no incluido (en número), en cuyo precio deben entenderse incluidos todos los conceptos incluyendo los impuestos, gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal y beneficio industrial.
3. Que, en relación con la propuesta económica para los servicios extraordinarios fuera de contrato, propone los siguientes precios unitarios IVA no incluido:  
Oficial jardinero/a ..... €/h (en número)  
Peón jardinero/a ..... €/h (en número)  
Técnico/a especialista en jardinería..... €/h (en número)  
Encargado/a de equipo..... €/h (en número)

en cuyos precios deben entenderse incluidos todos los conceptos incluyendo los impuestos, gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal y beneficio industrial.

En....., a ..... de..... de 2025.

(Sello y firma)